



IES GRANADILLA

NORMAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El alumnado que disfrute del servicio complementario del transporte escolar deberá cumplir además de las que a continuación se exponen, cualquier otra que suponga salvaguardar la seguridad de cualquier pasajero de la guagua. Cualquier problema de conducta reincidente o ausencias constantes sin previa notificación a la cuidadora y sin justificación razonable, será motivo suficiente para poder utilizar su plaza de transporte por otro usuario.

En general debe de cumplirse lo siguiente:

- 1.- Estar a tiempo en la parada y no esperar a la guagua muy cerca del bordillo.
- 2.- Sentarse de manera adecuada y nunca quedarse de pie en el pasillo.
- 3.- No está permitido gritar, jugar, fumar (vapear) y/o comer en la guagua.
- 4.- Obedecer en todo momento a la cuidadora y no distraer al conductor.
- 5.- No golpear los asientos y cuidar las instalaciones de la guagua.
- 6.- No utilizar el móvil o cualquier otro dispositivo electrónico durante el trayecto. Está prohibido.
- 7.- Dirigirse con respeto a l resto de viajeros y disfrutar del trayecto.

Cualquier incidencia en el transporte deberán contactar con la secretaria del centro educativo a través del correo: secretaria38011315@gobiernodecanarias.org

CRITERIOS PARA EL REPARTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE PRÉSTAMO

- 1.-Que tenga adjudicada alguna ayuda de servicios complementarios, tales como Desayunos Escolares o Ayuda de Libros de Texto.
- 2.-Tener más hermanos en el centro que también se encuentren en los niveles educativos en los cuales puede solicitarse la ayuda de servicios complementarios.
- 3.-Se asegurará siempre la entrega de dispositivos en los niveles más bajos, siendo prioritarios de 1º a 4º de la ESO, 1º y 2º de PFPB y 1º y 2º de PFPBA.